

Fronteras permeables: circulación de cautivos en el espacio santafesino



Carina P. Lucaioli*
Sergio H. Latini**

Resumen

En este trabajo abordamos las distintas estrategias de interacción elaboradas entre hispanocriollos e indígenas –charrúas, mocovíes y abipones– en el contexto santafesino durante los siglos XVII y XVIII, tomando como eje de análisis la circulación de cautivos hacia uno y otro lado de las fronteras. Partimos de considerar a la ciudad de Santa Fe como un centro de interacción, cuyas fronteras se delinearon por medio de las intensas y fluidas relaciones con los diversos grupos nativos a lo largo del tiempo, fomentando complejos procesos de intercambios y mestizajes. Asimismo, señalamos la necesidad de considerar a las fronteras santafesinas como un espacio integrado, un complejo fronterizo cuyo desarrollo histórico apunta a la interacción y análisis conjunto del frente chaqueño y la “otra banda” del Río Paraná. Finalmente, abordamos la problemática de los cautivos como dispositivos de mediación entre diferentes grupos étnicos, capaces de vehicular potenciales intercambios económicos, políticos, diplomáticos y simbólicos que fueron fundamentales en el desarrollo histórico de las relaciones de fronteras de Santa Fe.

Palabras claves

Cautivos
Relaciones Interétnicas
Complejo Fronterizo
Santa Fe
Interacción

Abstract

Permeable Borders: the Circulation of Captives in Santa Fe. This paper addresses the different strategies of interaction developed between Spaniards and native peoples –Charrúas, Mocovies, and Abipones– in the context of the city of Santa Fe during the 17th and 18th centuries, considering the circulation of captives to either side of the city’s border as a central topic. The article begins by considering the city of Santa Fe as a center of interaction, whose borders were delineated through intense and fluid relations with the various native groups over time, fostering complex processes of exchange and interethnic mixing. In addition, it highlights the borders of Santa Fe as an integrated space, a frontier complex whose historical development points to the interaction and

Key words

Captives
Interethnic Relations
Borderlands
Santa Fe
Interaction

* Doctora en Antropología e Investigadora Asistente del Conicet. Lugar de trabajo: Sección Etnohistoria (ICA-FFyL-UBA). Correo electrónico: carinalucaiolli@gmail.com

** Profesor en Ciencias Antropológicas y Becario Doctoral del Conicet. Lugar de trabajo: Sección Etnohistoria (ICA-FFyL-UBA). Correo electrónico: shlatini@yahoo.com.ar

joint analysis of the Chaco frontier and the “other band” of the Paraná River. Finally, it addresses the issue of captives as intermediaries between different ethnic groups, capable of mobilizing economic, political, diplomatic, and symbolic exchanges, each of them instrumental in the historical development of border relations in Santa Fe.

Resumo

Palavras-chave

Cautivos
Relações Interétnicas
Complexo Fronteiriço
Santa Fe
Interação

Fronteiras permeáveis: movimento de cativos no espaço santafecino. Neste trabalho estudamos as diferentes estratégias de interação construídas entre hispano-crioulos e índios –charrúas, mocovíes y abipones– no contexto santafecino durante os séculos xvii e xviii, considerando como eixo de análise o movimento de cativos nos dois lados da fronteira. Nosso ponto de partida estabelece a cidade de Santa Fe como um centro de interação cujas fronteiras se delinearam por meio das intensas e fluidas relações com os diversos grupos nativos ao longo do tempo, criando complexos processos de intercambio e mestiçagem. Também assinalamos a necessidade de considerar as fronteiras santafecinas como um espaço integrado, um complexo fronteiriço cujo desenvolvimento histórico aponta à interação e ao análise conjunto da frente do Chaco e a “outra banda” do rio Paraná. Finalmente, abordamos a problemática dos cativos como dispositivos de mediação entre diferentes grupos étnicos capazes de produzir potenciais intercâmbios econômicos, políticos, diplomáticos e simbólicos que foram fundamentais no desenvolvimento histórico das relações nas de fronteiras de Santa Fe.

El contexto jurídico colonial en torno al cautiverio

1. Esta investigación fue realizada en el marco de los proyectos de investigación UBACyT 20020100100215 y PIP CONICET 0026, dirigidos por Lidia R. Nacuzzi.

El objetivo de este trabajo¹ apunta a analizar las relaciones interétnicas entabladas en torno a la circulación de cativos y prisioneros entre indígenas e hispanocriollos en el contexto colonial de la ciudad de Santa Fe. Los encuentros y la convivencia entre hispanocriollos e indígenas en estos espacios de frontera involucraron, en la región chaqueña, a grupos calchaquíes, abipones y mocovíes; mientras que, sobre la otra banda del Río Paraná, implicó el contacto con grupos yaros y charrúas.

2. Nos referimos, entre otros, a los trabajos de: Areces *et. al* (1992), Boccara (2007), Ávila (1994), Lucaioli (2011b), Mayo (1985), Operé (1997), Ortelli (1999), Roulet (1999-2001), Socolow (1992), Brooks (2002), Villar y Jiménez (2005) y Aguirre (2006).

Las relaciones interétnicas se desarrollaron en múltiples niveles de interacción, vehiculizadas a través de los enfrentamientos bélicos, los intercambios de bienes y servicios, ciertas instituciones coloniales –como las encomiendas, los pueblos de indios y las reducciones–, las negociaciones diplomáticas, los acuerdos de paz y las relaciones interpersonales –casuales y duraderas– que tuvieron lugar tanto “tierra adentro” como en la zona urbanizada.

3. Trascendiendo el espacio acotado de su emplazamiento, la jurisdicción política y económica de Santa Fe abarcaba un amplio territorio que incluía parte de las actuales provincias argentinas de Córdoba, Corrientes y Entre Ríos. En este trabajo tomamos como recorte espacial este territorio ampliado –delineado por relaciones interétnicas de diversa índole– que, con centro en la ciudad de Santa Fe, se extiende sobre las fronteras del Chaco y las tierras cercanas de la otra banda del Río Paraná.

Desde la historia y la antropología varios autores han señalado que los cativos y las estrategias implementadas para su administración –captura, tenencia, intercambio y/o liberación– permiten analizar distintos aspectos de las dinámicas interétnicas, al implicar múltiples factores sociales, políticos, económicos, simbólicos y demográficos.² Considerando la riqueza analítica de esta problemática, proponemos analizar las relaciones interétnicas entabladas en torno al cautiverio de personas entre grupos indígenas e hispanocriollos durante los siglos xvii y xviii en el espacio santafesino.³

La mayor parte de la historia colonial –incluso en su vertiente indígena– se reconstruye a partir de los papeles escritos por los hispanocriollos en los

ámbitos privados y, también, en y para las instituciones pensadas para propiciar y administrar la ocupación efectiva del territorio americano y dominar y controlar a los grupos nativos. Es por ello que la revisión de los aspectos legales en torno a la problemática de la libertad y la esclavitud constituye un posible punto de partida para analizar la circulación de cautivos y prisioneros en las fronteras de Santa Fe e interpretar las formas de interacción tejidas en torno a estas prácticas. La sola existencia de un cuerpo de leyes dedicado a este tema confirma que se trataba de una actividad cuyo desenvolvimiento generaba el suficiente interés como para que haya sido regulado por el Estado.

El derecho a la libertad y el status jurídico de los indígenas que habitaban en los espacios a ser colonizados fue tema de acalorados debates de índole moral y jurídica desde las etapas más tempranas de la conquista de América. La preocupación de algunos funcionarios –especialmente de la Corona– acerca de la esclavitud, el comercio y la libertad del indio dominó las discusiones entabladas por distintos representantes europeos en torno al interrogante planteado desde los primeros contactos: “qué clase de seres eran los aborígenes americanos y qué aptitudes tenían para convertirse a la religión cristiana y adquirir la civilización europea” (Hanke, 1982: 23).

Siguiendo el ritmo y los vaivenes del intenso debate en el cual defensores y detractores de la “libertad del indio” alzaban su voz ante las autoridades reales, la Corona promulgó diferentes leyes con el objetivo de dictaminar sobre el asunto, suspender las especulaciones individuales y sentar un marco legal en defensa de la condición del indígena.

Desde la Iglesia Católica, la discusión fue zanjada por el papa Paulo iii con su bula *Sublimis Deus* en la cual afirmó que “los indios son verdaderos hombres (...) [y] no pueden ser privados de su libertad por medio alguno, ni de sus propiedades” (citado por Hanke, 1982: 49). Asimismo, Furlong (1994) señala el importante papel jugado por los Jesuitas del Río de la Plata en este asunto, quienes habrían denunciado los atropellos de autoridad de los encomenderos reivindicando la libertad y los derechos de los indios.

En el plano legal, la reglamentación de este asunto ha variado notablemente a lo largo del tiempo, presentando sucesivas enmiendas y revocaciones según la postura prevaleciente en el álgido debate,⁴ con lo cual se vuelve difícil resumir una actitud unánime o definitiva al respecto. Dentro de esta serie de códigos o leyes protectoras de los indios, consideramos significativas a las Leyes de Burgos (1512) –que reglamentaron las relaciones entre nativos e hispanocriollos tratando de conciliar el derecho a conquistar el territorio y el repudio a la esclavitud– y a las Leyes Nuevas de 1542 que buscaban mejorar las condiciones del trabajo indígena a través de la supresión del régimen de encomiendas,⁵ entre otras medidas. Este conjunto de leyes movilizó a los encomenderos quienes, por medio de levantamientos, lograron en 1545 revocar algunas de las medidas sancionadas en las Leyes Nuevas, sobre todo aquella que prescribía el régimen de encomiendas.

Cabe señalar que este conjunto legislativo, en su mayor parte, venía a regular actividades preexistentes de larga data relacionadas con el usufructo del trabajo indígena por parte de los primeros encomenderos y que, en la práctica, demostraron ser altamente flexibles en cuanto a sus formas de aplicación o que bien podían ser deliberadamente ignoradas, ya que raramente se recibían sanciones de algún tipo. Lorandi (1988) demuestra que estas regulaciones

4. Tal vez, la controversia más conocida haya sido el debate llevado a cabo en Valladolid en 1550 y 1551 por Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas (ver Hanke, 1982).

5. Esta supresión inhabilitaba la creación de nuevas encomiendas a la vez que se haría efectiva una vez que vacaren las que ya estaban conformadas. Asimismo, prohibía el servicio personal de los indios y demandaba la tasación previa del tributo (Lorandi, 2002).

recién comenzaron a aplicarse en el Tucumán a comienzos del siglo XVII; ese medio siglo de demora contribuyó a la desestructuración de los grupos indígenas involucrados laboralmente en un sistema de encomiendas no controlado de manera efectiva.

De todos modos, consideramos a estas leyes como instrumentos precursores en la prevención de los posibles abusos en el territorio americano, resultado de un genuino interés por parte de la metrópoli en proteger la libertad de las poblaciones indígenas a la vez que dejaban en evidencia los desacuerdos implícitos entre la Corona y los funcionarios americanos, así como entre el deber y los hechos.

Es dentro de este contexto en el que se inscriben algunas de las ordenanzas dispuestas en 1611 por Francisco de Alfaro –oidor de la Audiencia de Charcas y visitador de las Provincias del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay– tras la Visita que realizó entre 1610 y 1612 en aquellas jurisdicciones. En ella se detallaban los abusos en relación al “servicio personal” y a la “esclavitud” a la que se veían expuestos los indios y se perfilaban una serie de paliativos para los mismos. De manera sintetizada, los dos primeros ítems de estas ordenanzas manifiestan:

1. Primeramente declaro no poderse ni deberse hacer encomiendas, de indios de servicio personal (...) y esto de no poderse usar el dicho servicio personal entiéndese no sólo de las encomiendas que de aquí adelante hicieren, sino en las hechas hasta aquí.
2. Ítem, por cuanto Su Majestad tiene prohibido haber indios esclavos, declaro lo mismo y que si de hecho hay algunos indios que se hayan vendido por los Guaycurús o por otros indios que han estado o están de guerra, o otros indios que han traído de malocas, o trocados o comprados entre españoles o en otra manera, que todos los susodichos son libres. (Ordenanzas de Alfaro en Registro Estadístico de Buenos Aires, 1864: 97).

La ordenanza número 3 resulta de especial interés para nuestro trabajo, tanto por el tema al que alude como porque los grupos indígenas implicados habitaban en el espacio chaqueño. La misma señala que:

Por cuanto *los indios Guaycurús han acostumbrado a vender algunos indios*, y con la codicia de lo que les dan han ido a hacer guerras y muerto mucha gente, y lo mismo han hecho y podrían a otras naciones y aun *españoles perdidos acostumbran sacar y hurtar indios y traerlos de unas partes a otras y venderlos* con el mismo color, con lo cual, además de la gravedad del delito que hacen, destruyen la tierra, *prohibo tales ventas*, y mando que en ninguna manera, no con ningún color se compren los dichos indios, *que hasta ahora han llamado rescate*, so pena que el que tal comprare pierda la plata o moneda que dio, y más cien pesos (...) y que no pueda servirse de tal indio ni tenerle en su casa, chacara, estancia, ni pueblo, aunque el indio quiera; y cualquiera español mestizo, negro o mulato que los indios vendieren, o jugaren, o trocaren, o cambiaren, sea condenado si fuere persona de bajo estado en seis años de galeras, y si fuere de más consideración, que sirva el dicho tiempo en el Reino de Chile (Ordenanzas de Alfaro en Registro Estadístico de Buenos Aires, 1864: 97-98. El destacado es nuestro).

En la Recopilación de Leyes de Indias encontramos un extracto de una Real Cédula de Felipe III de 1618 que transcribe íntegramente dicha ordenanza número 3 “con la sola supresión de un inciso sin importancia” (Sallaberry, 1926: 137). Y, en la ley siguiente se agrega: “Ordenamos que la prohibición

general de esclavitud en los indios se guarde y cumpla también en las Provincias de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, con que fueren aprisionados en malocas o adquiridos en otra cualquier forma” (Recopilación de Leyes de Indias, 1681: 195v).

Ambos documentos resultan sumamente interesantes si se los mira desde la perspectiva del cautiverio y las relaciones sociales tejidas en su entorno en el contexto santafesino. Señalan explícitamente que los indios mantenían enfrentamientos entre sí –de los cuales los españoles tenían conocimiento–; que los guaycurúes acostumbraban a tomar prisioneros entre otros indios por medio de malocas u otras formas; que esos cautivos luego eran trocados con los vecinos hispanocriollos; que los mismos vecinos también protagonizaban este tipo de actividades capturando indígenas que luego vendían en otras jurisdicciones; que tales prácticas no eran toleradas por la Corona española; que la continuación de este comercio estaba penado y conllevaba consecuencias económicas y, también; que estas transacciones recibían comúnmente el nombre de “rescates”.

Los “rescates” aludían a distintos tipos de intercambios realizados entre indios e hispanocriollos en las fronteras coloniales. El significado genuino del término aludía a la recuperación onerosa –por un precio pactado con anterioridad– de una cosa o persona que ha caído en manos enemigas.⁶ Sallaberry señala que:

Los españoles de la Conquista llamaron rescate al comercio con los indios [...]. Por ampliación, llamaban también rescate a la mercancía misma, a su precio, al acto de vender y comprar toda clase de cambalache entre españoles e indios. La palabra rescate llegó a tener un amplísimo uso entre los conquistadores. Pero el sentido predilecto en el lenguaje del tiempo, familiar, histórico, jurídico, fue el de *comprar indios esclavos a los mismos indios* (Sallaberry, 1926: 132).

6. La Real Academia Española define como “rescatar” a la acción de “1. Recobrar por precio o por fuerza lo que el enemigo ha cogido, y, por extensión, cualquier cosa que pasó a mano ajena. 2. Cambiar o trocar oro u otros objetos preciosos por mercancías ordinarias” (RAE, 2013).

Este último sentido, el que alude a la compra de indígenas –generalmente cautivos de otros grupos indígenas–, es el que utilizaremos en este trabajo y, también era el que más preocupaba a los funcionarios coloniales. Veamos, entonces, cuáles fueron las condiciones históricas que permitieron y acompañaron este tipo de comercio en las fronteras de Santa Fe.

Desarrollo histórico de la jurisdicción de Santa Fe:

Este espacio comenzó a delinearse hacia fines del siglo XVI cuando, en 1573, Juan de Garay erigió el fuerte que marcó el comienzo de la ciudad de Santa Fe sobre la margen occidental del Paraná. Arces *et al.* (1993), describen que la colonización definitiva del territorio trascurrió a ritmo pausado, en un frágil equilibrio entre las relaciones con los grupos nativos de la zona y la ocupación de los terrenos aledaños concedidos por mercedes de tierras.

Las relaciones entre nativos y colonizadores se remontan al momento mismo de la fundación de Santa Fe, cuando algunos de los grupos indígenas que habitaban ese espacio fueron repartidos en encomiendas, lo que permitió la perdurabilidad del emplazamiento y contribuyó en el desarrollo económico y político de la ciudad. Estos repartos fueron realizado por Juan de Garay entre los vecinos fundadores sobre una heterogénea población indígena de “calchines y mocoretás, colastinés, tocagües, mepenes, chanás, querandíes, vilelas, quiloazas, timbúes, carcaráes y yaros” (Barriera, 2006: 68).

En Santa Fe, la encomienda no constituyó la base del sistema económico ni se desarrolló independientemente de otras formas de trabajo, sin embargo perduró durante todo el siglo XVII y siguió siendo utilizada como recurso básico de movilización de mano de obra por los vecinos más pudientes (Areces *et al.*, 1993). Quizás favorecida por su posición marginal respecto de los centros burocráticos, la implementación de las encomiendas en este espacio gozó de una mayor flexibilidad administrativa que permitió el surgimiento de irregularidades en el servicio personal con los indios repartidos, lo que reforzó en cierta medida la autonomía económica y política de Santa Fe. Por otra parte, las encomiendas favorecieron el diálogo y los intercambios entre indígenas e hispanocriollos, dado que los indios encomendados frecuentaban la ciudad para trocar productos propios por bienes coloniales (Furlong, 1926).

En cuanto a la ocupación del territorio, los primeros repartos de tierras ocurridos en 1576 –casi en coincidencia con la llegada de los primeros vacunos a la región– consideraron tanto las inmediaciones de la ciudad, situando sus estancias en el llamado Valle Calchaquí,⁷ como los terrenos ubicados en la otra banda del río Paraná, fértiles para la labranza y el pastoreo (Calvo, 1990). El reparto de tierras y encomiendas también estuvo acompañado por la fundación de reducciones franciscanas –San Lorenzo de Mocoretás, San Bartolomé de los Chanás, San Miguel de los Calchines, Santa Lucía de los Astor de los Cayastas–⁸ como fuentes de aprovisionamiento de mano de obra, aunque gozaron de muy corta duración. Flury (1947) señala que, entre las causas que llevaron a despoblar las reducciones, se encuentra la actitud indiscriminada de saca de mano de obra, el maltrato de los indios por parte de los encomenderos y los ataques de otros indios enemigos.

La ocupación del espacio en Santa Fe la Vieja –como se denomina a la ciudad en su primer emplazamiento– acompañó de cerca a las actividades económicas encabezadas por un estrecho grupo de vecinos influyentes orientados a las actividades ganaderas y comerciales, a la vez que impulsó la emergencia de una élite política que, con el correr de los años, concentró el poder local en unas pocas familias, las mismas que a mediados del siglo xvii impulsaron el proyecto del traslado de la ciudad unos kilómetros al sur con vistas a importantes mejoras en el transporte de mercaderías⁹ (Areces *et al.*, 1993; Areces y Tarragó, 1997-98).

Lo cierto es que para ese momento Santa Fe había logrado afianzar su posición económica centrándose en las vaquerías, la ganadería de las estancias periféricas y el comercio orientado al intercambio de recursos regionales; actividades que se articularon con el metálico proveniente del comercio con el Perú y la redistribución de los bienes en un mercado interno cada vez más diversificado y complejo (Areces, 2002). Las manadas de ganado alzado –animales que se alejaban de estas estancias– y cimarrón –vacunos que vagaban sin dueño– multiplicaron sustancialmente la disponibilidad de recursos y estimularon las vaquerías, actividades predatoras que consistían en el acto de recoger vacunos de los campos de forma masiva (Tarragó, 1995-96).

En paralelo al crecimiento económico de los vecinos de Santa Fe, la Compañía de Jesús halló en estas tierras la posibilidad de aumentar las temporalidades terrenales con las cuales sustentar su labor religiosa entre pobres e indios. La llegada de los jesuitas a Santa Fe se produjo a fines del siglo XVI, gestionada por los vecinos de la villa e impulsada por los propios jesuitas que tenían los ojos puestos en el valor estratégico de las tierras aledañas al Arroyo Cululú,

7. Nombre que se le daba a las tierras llanas que se extienden hacia el norte de la ciudad de Santa Fe en el espacio chaqueño.

8. Al parecer, durante el siglo XVII existió otro conjunto de reducciones para calchaquíes y calchines de difícil ubicación geográfica y cronológica por su efímera duración y por la ausencia de fuentes (Livi, 1981: 88).

9. Para una información más detallada acerca de la ocupación del espacio y las actividades socio-económicas desarrolladas en Santa Fe la Vieja, recomendamos la lectura de Calvo (1990), Areces *et al.* (1993) y Areces y Tarragó (1997-98).

desde donde podían “funcionar como bisagra del cruce de rutas fluviales y terrestres que unían a la ciudad con Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero, Corrientes, articulándola con el Alto Perú, Chile, Paraguay y Brasil” (Areces, 2004: 15).

Entre 1615 y 1640, “una veintena de transacciones (que incluyen ventas directas, utilización de factores y donaciones hechas contra la ley y dentro de ellas), bastaron para que los Padres Rectores se convirtieran en los dueños absolutos de las tierras del Salado” (Barriera, 2006: 103). Esas tierras, que luego se convertirían en la estancia de San Antonio, fueron destinadas para cultivo de trigo y cría de mulas, con las cuales comerciaban yerba y otros productos, además de abastecer las demandas de animales en pie para las minas de oro y plata peruanas (Areces y Tarragó, 1998). Además, los jesuitas contaban con permisos especiales para vaquear en los campos cordobeses y santiagueños, lo que les permitió amasar una considerable fortuna en este período temprano en donde la presión indígena, si bien presente, no era agobiante.

La estancia de San Antonio funcionó también como enclave defensivo para la ciudad de Santa Fe por su posición estratégica en territorio de los indígenas calchaquíes¹⁰ y sitio de resguardo de las tropas y carretas con destino al Tucumán, Cuyo y Buenos Aires (Areces, 2004). Es decir que, en Santa Fe, la Compañía de Jesús constituyó uno de los principales motores comerciales de la ciudad, contando tanto con la posesión de extensas tierras en el área rural como con amplios solares en la zona urbana. En 1626, cuando comenzaron a insinuarse las invasiones de los calchaquíes en el paraje de la estancia de San Antonio, el Colegio Jesuita empezó a poner interés en las tierras de la otra banda, muchas de las cuales consiguió por vía judicial, librando pleitos con los vecinos.

Los autores que han estudiado el período inicial de la historia de Santa Fe señalan que los encuentros con los grupos indígenas tanto del Chaco como con los charrúas y yaros de la otra banda del Río Paraná se desarrollaron alternando períodos de enfrentamientos con relaciones estructuradas por los intercambios de bienes y servicios, lo que permitió a los indios acceder a numerosos bienes coloniales.

Durante la mayor parte del siglo XVII, la zona linderera al Chaco estaba liderada por los grupos calchaquíes que, luego de un primer período de interacción y convivencia, mantuvieron en vilo a la ciudad con reiterados ataques en sus estancias y núcleo urbano, en lo que Areces *et al.* (1993) consideraron una lucha por el territorio. Por su parte, la inestabilidad de esta frontera impulsó la colonización de “la otra banda”, donde se desarrollaron actividades económicas centradas en la cría de ganados y vaquerías dado que estos terrenos facilitaron la reproducción del ganado vacuno y caballar. La relación con los charrúas y yaros, violenta en un comienzo, habría girado paulatinamente hacia un acuerdo de paz¹¹ sostenido por numerosos intercambios económicos, entre ellos el comercio de cautivos de cuya existencia contamos con notables referencias en las fuentes u documentos históricos.

El impulso que las fértiles tierras de pastoreo le otorgaron a las actividades ganaderas sólo se veía opacado por las dificultades para su transporte y distribución hacia los centros coloniales. Éste habría sido el motivo principal que sustentó el traslado de la ciudad –realizado entre 1650 y 1660– unas leguas más al sur, en un sitio estratégico sobre la rivera del Paraná apto para el tráfico de mercancías por la vía fluvial. A su vez, las nuevas ventajas se complementaron

10. Areces *et al.* (1993: 91-92) ofrecen una interesante reflexión acerca del origen étnico de estos grupos.

11. Se trata del acuerdo de paz establecido en 1632 entre funcionarios santafesinos y el cacique charrúa Yasú, interpretado por los historiadores como el inicio formal de los encuentros comerciales entre estos grupos indígenas y los santafesinos (Sallaberry, 1926). Esta alianza fue denominada por Cervera (1907) como “la paz de los ochenta años”, a partir de una frase presuntamente pronunciada por cacique Juan Yasú ante el Cabildo de Santa Fe en 1715, donde se habría hecho alusión a este extenso período de paz para solicitar protección frente a una campaña punitiva.

con la concesión de “puerto preciso” otorgado por la Corona en 1662, lo que implicaba que todas las mercancías que circularan por el Paraná debían recalar en Santa Fe abonando un impuesto aduanero (Cervera, 1907).

Si bien este privilegio presentó ciertas dificultades en cuanto a su administración y funcionamiento efectivo, lo cierto es que favoreció el crecimiento de la ciudad y la región. El traslado de Santa Fe estuvo acompañado por una serie de cambios económicos, políticos y sociales que, a su vez, impactaron en las relaciones entabladas con los grupos indígenas.

Hacia fines del siglo XVII, al mapa interétnico de la zona chaqueña se sumó la presencia de los abipones y mocovíes, que mantuvieron violentas relaciones con los grupos calchaquíes y se resistieron a las modalidades de dominación con que la Colonia buscaba someter a la población local y lograr una efectiva ocupación del espacio. Las luchas inter-indígenas repercutieron en las fronteras de Santa Fe, destruyendo las haciendas y obligándolas a radicarse al sur de la ciudad o a cruzar hacia la otra margen del Río Paraná. Como resultado de esta tensión, en 1695 los calchaquíes, presionados por los abipones, aceptaron dos reducciones a cargo de la Orden Franciscana –una a orillas del Salado y otra sobre el Cululú– que sirvieron de resguardo a Santa Fe hasta 1719, año en que fueron trasladadas a los pagos del sur de la ciudad luego de que su población se viera diezmada por una peste (Livi, 1981).

Con el cambio de siglo, el registro documental de las interacciones comerciales con los grupos charrúas se vuelve menos visibles y, aparentemente, la supuesta amistad que habría acompañado el período anterior se encuentra en declive, a juzgar por las entradas punitivas que se realizaron en tierras de la “otra banda” con el objetivo de castigar a estos grupos (Bracco, 2004).

Por su parte, la relación con los grupos mocovíes y abipones –plenamente instalados en las fronteras del Chaco– encuentra en este período su punto más álgido, trazado en un vaivén continuo entre los enfrentamientos armados y las negociaciones de paz que, hacia mediados del siglo XVIII, confluyeron en la creación de las reducciones jesuitas.¹²

Si bien estos pueblos gozaron de cierta estabilidad, al menos hasta la expulsión de los jesuitas ocurrida en 1767, los conflictos y enfrentamientos con subgrupos no reducidos se prolongaron a lo largo del tiempo y desencadenaron diversas políticas fronterizas que apelaban a la colaboración conjunta de varias ciudades. Desde una perspectiva más amplia, podemos considerar que estas acciones enmascaraban otros conflictos no resueltos relacionados con la puja colonial en el trazado de los límites (Areces, 2002).

Durante los siglos XVII y XVIII, los territorios coloniales estaban en constante redefinición y los límites jurisdiccionales y administrativos avanzaban y retrocedían a ritmos intermitentes,¹³ ya por la presión ejercida por las ciudades vecinas, ya por las tensiones o alianzas con los grupos indígenas (Barriera, 2006).

Para este trabajo hemos optado por prescindir de las categorías geopolíticas impuestas, de manera que, cuando hablamos del “espacio santafesino” no limitamos el análisis a la “jurisdicción de Santa Fe” –que, además, fue variando a lo largo del tiempo– sino que proponemos considerar a la ciudad como promotora y centralizadora de un variado abanico de relaciones interétnicas cuyo alcance abarcaba un amplio territorio que no necesariamente

12. Nos referimos a San Javier de Mocovíes (1743), San Jerónimo de Abipones (1748) y la tardía San Pedro de Mocovíes (1763), fundadas en la jurisdicción de Santa Fe con el apoyo de la Compañía de Jesús.

13. Por ejemplo, al momento de su fundación y hasta 1617, Santa Fe perteneció a la Gobernación del Paraguay del Virreinato del Alto Perú. Luego de esa fecha, con la creación de la Gobernación de Buenos Aires, la ciudad pasó a depender de esta última. En 1776 ambas gobernaciones, así como también la del Tucumán, quedaron incluidas en el Virreinato del Río de la Plata.

respetaba los límites inter-jurisdiccionales ni delineaba sus contornos acorde a los “obstáculos” naturales, tal como era considerado por los españoles el cruce del río Paraná.¹⁴

Partimos, entonces, de considerar a las fronteras santafesinas como un espacio integrado, un “complejo fronterizo” (Boccara, 2005) donde la interacción con los grupos indígenas influía y estimulaba las políticas a implementar, de manera que las estrategias llevadas a cabo en una de sus fronteras repercutía en las decisiones sobre los otros grupos. Nos referimos tanto a las cuestiones formales relacionadas con la administración de recursos y presupuestos –siempre reducidos e insuficientes– como a los efectos colaterales de la interacción: mantener las paces con algún grupo particular podía implicar determinadas formas de comportamiento para con sus amigos y enemigos; también las entradas punitivas sobre unos repercutía de manera singular en los otros.

Por otra parte, los vínculos entre los grupos indígenas no parecen haber reconocido los límites impuestos por la administración colonial. Al menos para el siglo xviii contamos con documentación que avala la interacción entre charrúas, abipones y mocovíes (Lucaioli, 2011a) y que contribuye a pensar en un espacio fluido de comunicación e intercambios. Esto implica desplazarnos de la noción clásica de frontera para pensar en un espacio cuyo centro de actividad se situaba en la ciudad de Santa Fe pero cuyas redes se proyectaban en lejanos territorios de “tierra adentro”¹⁵ así como se entrelazaban con los nodos burocráticos del poder colonial: Buenos Aires, Tucumán, el Perú y Asunción.

Del rescate a la diplomacia: dos siglos de cambios en las relaciones fronterizas

Como hemos mencionado anteriormente, los siglos XVII y XVIII en el espacio santafesino estuvieron acompañados de muchos cambios y fluctuaciones relativos a la consolidación de la política colonial en América, a la definición de los límites inter-jurisdiccionales, a la mayor interacción con determinados grupos indígenas en distintos momentos históricos, a las formas específicas en que se establecieron los contactos y a las políticas de control implementadas por la Colonia para lograr un control efectivo del territorio hasta el momento vedado por la presencia de grupos indígenas hostiles.

En líneas generales, el siglo acompañó el afianzamiento de la ciudad de Santa Fe en el territorio y fortaleció las relaciones con los grupos indígenas que frecuentaban este espacio. Poco se sabe de las formas específicas que adoptaron las relaciones iniciales, la escasa atención que han suscitado en los cronistas –y en los investigadores– los grupos de calchines, mocoretás y otros aun menos conocidos, se agota en la mención de que fueron reducidos y encomendados, abriendo más interrogantes que respuestas acerca de sus prácticas interétnicas y el impacto de estos dispositivos de control colonial.

Algo semejante ocurre con los estudios sobre los grupos calchaquíes de Santa Fe: las fuentes permiten evidenciar la presencia de estos grupos desde 1626 en el primer emplazamiento de la ciudad, aunque las paces recién se establecieron en 1662 y, luego, fueron reducidos en la frontera del Chaco, en un intento por defender a la ciudad de las incursiones de los abipones y mocovíes recién llegados del Tucumán (Areces *et al.*, 1993, Lucaioli, 2011a).

14. Por el contrario, tanto los charrúas como los abipones –se cree que un subgrupo de ellos habitaba en la otra banda del Paraná (Dobrizhoffer, ([1784] 1969)– cruzaban este río con habilidad y frecuencia.

15. El historiador Luis María Calvo (1990 y 1993) ya ha propuesto este tipo de enfoques para el estudio de la ocupación del territorio, sugiriendo caracterizar los espacios físicos como partes de un sistema de relaciones que tenía su centro en la ciudad de Santa Fe.

Las paces y la continuada interacción con estos grupos sugerirían que mantuvieron intercambios entre sí, aunque desconocemos el contenido de los mismos. Por lo tanto, si ha habido intercambios de cautivos con estos grupos del Chaco antes y durante su relocalización en la jurisdicción santafesina, es algo que aún resta por estudiarse.

Diferente es el caso de los charrúas, grupos cazadores, recolectores y pescadores nómades que ocupaban las tierras situadas en la otra banda del Río Paraná y que, desde el siglo XVI aparecen identificados en los documentos producidos por los primeros expedicionarios de este territorio.¹⁶ Sabemos por ellos que los charrúas establecieron estrechos contactos con los habitantes de Buenos Aires, que fluyeron mediante procesos de retroalimentación entre los intercambios de alimentos¹⁷ y los enfrentamientos armados¹⁸ (Latini, 2011).

Las primeras menciones acerca de los rescates con los indios charrúas se remontan al siglo XVI, lo que nos permite situar a la práctica de la toma de cautivos y su intercambio en épocas muy tempranas del contacto colonial.¹⁹ Esta situación entra en tensión con la hipótesis sostenida por Areces *et al.* (1992), quienes señalan que los intercambios de personas efectuados por los charrúas fueron una respuesta a los condicionamientos hispánicos y las demandas coloniales, un corolario de los contactos entre hispanocriollos e indígenas.

Siguiendo a Palermo (2000), creemos necesario considerar la presencia precolombina de complejas redes de intercambio económico trazadas entre diferentes grupos étnicos y que entrelazaban espacios geográficos muy distantes entre sí. No obstante, si bien nos inclinamos a situar estas prácticas en una etapa previa a la conquista, no contamos con datos suficientes que permitan catalogar a los charrúas como “abastecedores de cautivos” para otros grupos nativos, como sugiere Bracco (2004). Esta hipótesis, además, lleva implícita la noción de especialización económica –explotación de cautivos– cuya afirmación requeriría de un estudio más riguroso basado en nuevas fuentes que profundicen el tema.

Si los documentos del siglo XVI dificultan un conocimiento más detallado, el siglo XVII cubrirá con creces esta falta documental, lo que nos permite caracterizarlo como el período de consolidación de los rescates con los charrúas en el contexto santafesino.

Lo cierto es que ya en sus inicios “era uso y costumbre que las personas que los charrúas apresaban, a sus contrarios, (...) las compraban los españoles, honestando el título de compra con la voz de rescate”.²⁰ Conociendo estas y otras acusaciones sobre distintos “agravios, opresiones y vejámenes” a los indios que llegaban al Consejo de Indias, el rey instruyó a la Audiencia de Charcas que envíe un oidor a visitar tales provincias. De esta manera, Francisco de Alfaro se dispuso a averiguar la gravedad de la situación con la intención de legislar en consecuencia, pues tenía las amplias facultades de “inspector y juez” (Mora Mérida, 1973: 164-165). Si bien las Ordenanzas ya citadas se ubican en los inicios del siglo XVII, su dictado buscaba regular una práctica que mezclaba la ilegalidad de este comercio con la infracción cometida por el usufructo personal del trabajo indígena y la esclavitud.

Las Leyes y Ordenanzas dictadas a principios del siglo XVII para detener el comercio ilegal de indios no alcanzaron para frenar este tipo de prácticas, por el contrario, los rescates de cautivos –llamados “piezas” en los documentos– no sólo continuaron sino que, aparentemente, se hicieron cada vez más habituales.

16. Memoria de Diego García 1527 en Madero (1939: 404).

17. Luis Ramírez 1528 en Madero (1939: 383).

18. Schmidl ([1567] 2009: 98) se refiere a los enfrentamientos y ataques que los charrúas coaligados con otros grupos realizaron en 1536 sobre el recién emplazado fuerte de Buenos Aires.

19. Lucaioli y Latini (2013) presentan un breve análisis de dos casos documentados sobre la toma de cautivos por los charrúas.

20. José de Herrera y Sotomayor. Expediente iniciado el 28 de abril de 1690 sobre rescate de cautivos a los charrúas. Documento H3. Fondo de Documentos del Archivo General de Indias, Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Este tipo de comercio permitía que un número creciente de guaraníes, minuanes, yaros, e incluso charrúas de otros subgrupos enfrentados, se integraran a Santa Fe como mano de obra servil, lo cual contravenía las normas dictadas por la Corona y preocupaba a sus representantes en la colonia.

Como muestra de ello, Mendo de la Cueva y Benavídez (1640), Jacinto de Láriz (1647) y José Martínez de Salazar (1665) –todos ellos durante sus mandatos como gobernadores del Río de la Plata– tomaron cartas en el asunto de los rescates de diversas maneras con el objetivo de evaluar el alcance de dicha práctica en la ciudad de Santa Fe y frenar su continuidad a través de prohibiciones de índole legal. Del último proceso, encabezado por Martínez de Salazar, se conserva un valioso documento que presenta un conjunto de testimonios de primera mano.²¹ El objetivo apuntaba a la declaración de los propios vecinos santafesinos acerca de la posesión de indios rescatados; con ello se esperaba también evaluar el impacto de la práctica del rescate de cautivos con los indígenas de la región.

21. Este documento fue trabajado en detalle por Sallaberry (1926) y Areces *et. al.* (1992), quienes lo abordaron desde perspectivas diferentes en función de sus intereses.

En cuanto a sus características específicas, la información que hemos recopilado sobre los rescates nos permite inferir que la mayoría de las “piezas” eran mujeres jóvenes destinadas a tareas de servicio doméstico y de labranza. De los tres procesos levantados por los gobernadores, el de 1665 presenta un incremento de “piezas” denunciadas. Los motivos de este incremento no son claros, podría deberse tanto a la consolidación de esta práctica entre santafesinos y charrúas como a un incremento en la oferta y/o la demanda de cautivos; o, como sostienen Areces *et al.* (1992), podría explicarse por el traslado de Santa Fe y el consiguiente aumento en la demanda de mano de obra destinada a erigir la nueva ciudad. No obstante, también podría vincularse con aspectos menos conocidos, como el estado de las relaciones entre los grupos indígenas.²²

22. La ausencia de datos sobre las relaciones inter e intra-indígenas no nos han permitido ahondar en esta posibilidad.

Hacia finales del siglo XVII, un nuevo expediente –iniciado en Buenos Aires el 28 de abril de 1690– centró su atención en un aspecto de los rescates hasta el momento poco considerado: las guerras inter-indígenas que posibilitaban la adquisición de cautivos destinados al intercambio con los hispanocriollos. Allí se señala que cerca de la ciudad de Santa Fe

asisten varias naciones de indios que generalmente llaman Charrúas, que son en número de más de dos mil familias, y que estos tienen guerra con otras naciones de indios asimismo gentiles que llaman Guinoanes de menos número que los Charrúas, a quienes divide sus tierras las breve interposición del río Uruguay. Causa para que sea repetida su enemistad con las obras de apresarse unos a otros, pasando a ejecutar las hostilidades acostumbradas donde falta la religión y sobre la gentilidad.²³

23. José de Herrera y Sotomayor, expediente citado.

La última frase de esta cita refleja la preocupación de los hispanocriollos sobre los conflictos interétnicos y sus consecuencias para la colonia, un asunto que muchas veces escapaba de su comprensión y cuyas disputas no podían zanjar con los medios diplomáticos habituales. Esta realidad, posicionaba a los rescates –en su modalidad económica del intercambio– como una posible vía de intervención, aunque indirecta, sobre el destino de los cautivos de los grupos enemigos.

Sobre este punto, las opiniones se dividían entre aquellos que sostenían la necesidad de erradicar definitivamente esta práctica y aquellos que sugerían que se regulara para evitar consecuencias peores. Los primeros –defensores de la prohibición impuesta por Alfaro–, además del dilema moral en torno a la libertad de los indios forzados a trabajos personales, apuntaban a que “este

24. José de Herrera y Sotomayor, expediente citado.

25. Este argumento guarda estrecha relación con la hipótesis elaborada por algunos investigadores como Susnik (1971) y Saeger (2000) que postulan el origen o el incremento del belicismo indígena debido a los contactos coloniales, la adquisición del caballo y la puja por el espacio impuesta por la Corona. Frente a estas afirmaciones, optamos por ser cautelosos, tanto porque contamos con fundamentados indicios de enfrentamientos interétnicos prehispánicos en el extenso territorio que luego pertenecería a la ciudad de Santa Fe (Lucaioli, 2011a); como porque no podemos perder de vista que la literalidad de las fuentes esconde siempre aspectos velados que remiten a los paradigmas sociales y prejuicios propios del contexto de producción y circulación del escrito

26. José de Herrera y Sotomayor, expediente citado.

27. José de Herrera y Sotomayor, expediente citado.

mismo hecho era suficiente asunto que daba fomento a la guerra de estas naciones [indígenas], por la utilidad de semejantes ventas".²⁴ Para ellos, la demanda de mano de obra por parte de los vecinos santafesinos estimulaba las guerras y los conflictos indígenas poniendo en mayores peligros a las fronteras.²⁵ Los segundos, despojándose del tono condenatorio del discurso de Alfaro, buscaron legitimar esta práctica llevando al extremo el problema moral de la defensa del indio con el argumento de que

como de nuestra parte no pueden ser admitidas sus presas porque hay pena de la vida impuesta contra los que los rescaten o comprasen, sucede que pasan a cuchillo a los así apresados de sus enemigos, ejecutando este rigor sin excepción de edades ni sexos [...] y si tal vez reservan alguna mujer o muchacho es para ejecutar en ellos muchas demostraciones de mal tratamiento y esclavitud.²⁶

En este tipo de discurso, la ilegalidad de la práctica pierde fuerza frente al argumento moral que sitúa a la prohibición de los rescates como una sentencia de muerte para los cautivos. Por el contrario, la continuidad de los rescates emergía como una

diligencia ministrada a favor del cautivo gentil que se ha de rescatar, su libertad, su vida y su alma, que a todo se ocurre de nuestra parte, recibiendo las presas de los indios charrúas, quienes de su voluntad las ofrecen y por muy poco útil que se les dé; de esta materia se puede tratar sin que los indios queden esclavos.²⁷

Al significado principal de los rescates de personas –aquél que apunta al intercambio por bienes– se complementaba así con una segunda acepción del término: la intención de “liberar de un peligro, daño, trabajo, molestia, opresión” (RAE, 2013). Cabe destacar que, mediante este recurso, los hispanocriollos se posicionan a sí mismos como posibles subsanadores de una de las consecuencias más temidas de la guerra inter-indígena: la situación de los cautivos en manos de los grupos indígenas; invirtiendo estratégicamente el argumento que posicionaba a los rescates como la causa principal de los enfrentamientos, es decir, trocando causas por consecuencias.

Los rescates fueron parte importante de las relaciones entre los vecinos de Santa Fe y la población indígena, ya sea con los charrúas que oficiaban de abastecedores de mano de obra, ya sea con los individuos de origen nativo –“piezas trocadas”– que una vez incorporadas a los ámbitos domésticos ponían en funcionamiento la maquinaria del mestizaje. Sin embargo, esta forma de interacción propia del siglo XVII pierde visibilidad durante el siglo siguiente.

Las relaciones de amistad entre charrúas y santafesinos también parecen haber llegado a un momento crítico, cuya fragilidad se encuentra aun más amenazada por las decisiones de realizar entradas punitivas en el territorio de la “otra banda”.²⁸ Estas entradas contra los indios impulsadas por sobre los intereses de los santafesinos de mantener las paces –así como un control más rígido de la Corona sobre el comercio ilegal– podría explicar, en parte, el progresivo debilitamiento de los rescates, cuyas ausencias en los documentos muy probablemente estén indicando una merma real en el volumen de las transacciones.

28. Se realizaron campañas en los años 1701-2, 1709, 1715 y 1750 (Bracco, 2004).

De todos modos, consideramos que un estudio enfocado en el cambio de modalidad en la interacción con los grupos charrúas entre los siglos XVII y XVIII debería contemplar una multiplicidad de aspectos que excede los objetivos del presente trabajo. Entre ellos: la situación comercial y legal de la

colonia en un contexto más amplio, las alianzas y conflictos entre los grupos indígenas, el impacto sobre el uso del territorio de la “otra banda” impuesto por las regulaciones a las vaquerías, el creciente protagonismo de los jesuitas y la política reduccional, la necesidad de ejercer un control más efectivo sobre las tierras de la “otra banda” frente al avance portugués,²⁹ las pujas territoriales y la situación interétnica en las fronteras del Chaco que parece haber captado la atención de Santa Fe por sobre las relaciones con los indígenas de la “otra banda”. Sobre este último eje, avanzaremos a continuación.

Desde una perspectiva metodológica, el siglo XVIII se destaca por haber acuñado y preservado un gran acervo documental relativo a los grupos indígenas.³⁰ En términos históricos, como hemos adelantado, el espacio santafesino se caracterizó por el creciente protagonismo adquirido por abipones y mocovíes³¹ en la frontera austral del Chaco. Los contactos pacíficos y violentos con estos grupos pueden rastrearse desde finales del siglo XVIII, pero algunos autores coinciden en que fue la década de 1720 el momento más álgido en inestabilidad y violencia (Saeger, 2000; Areces, 2002 y Lucaioli, 2011a).

Las incursiones sobre Santa Fe y las estancias aledañas tenían como objetivo la adquisición de ganados, objetos y cautivos que otorgaban prestigio y reconocimiento político a los jóvenes abipones y mocovíes que las encabezaban. La guerra y la toma de cautivos entre estos grupos constituían prácticas anteriores a la llegada de los conquistadores. No obstante, a comienzos del siglo XVIII se produjo una mayor incorporación de los actores hispanocriollos dentro de estos complejos circuitos de interacción.³²

Si durante el siglo XVII los santafesinos lograron mantenerse al margen de los conflictos armados con los charrúas adoptando el rol de consumidores de cautivos, las relaciones con los grupos del Chaco austral en este nuevo período los involucró de diferentes maneras. La más radical fue haberse convertido ellos mismos en cautivos de los abipones y mocovíes. Sabemos por las fuentes que ellos capturaban mujeres, niños y –en menor medida– hombres, de la población hispanocriolla,³³ que luego eran conducidos desde las fronteras o sitios de combate hasta los campamentos en el interior del Chaco (Lucaioli, 2011b).

Los prisioneros eran propiedad del captor, de manera que una vez llegados al campamento indígena se integraban a las unidades familiares. Según Martín Dobrizhoffer ([1784] 1969), los abipones otorgaban a los cautivos libertad de movimiento –al punto que podían regresar con sus familias sin ser retenidos– y un trato amable que podría ser considerado preferencial. De hecho, los cautivos de guerra no cumplían las funciones asociadas a la esclavitud y al trabajo personal. Ésta fue una característica peculiar que difiere notablemente con el trato que otros grupos indígenas daban a sus cautivos, ya sea como servidores personales³⁴ o bien como mercancías ingresadas al mercado de mano de obra esclava por medio de los rescates.³⁵

Sin embargo, aunque los cautivos de los abipones no fueran utilizados como esclavos ni trocados en el mercado informal como mano de obra indígena, se integraban de diversas maneras a las esferas productivas y reproductivas de la sociedad, participando de las actividades de la caza, la pesca, las manufacturas y la guerra (Lucaioli, 2011b). No obstante, era en el ámbito político donde adquirirían un nuevo sentido: se trataba de piezas versátiles que permitían canalizar los conflictos y enfrentamientos estimulando el círculo de las ventajas mutuas a la vez que servían de rehenes capaces de establecer alianzas y diálogos diplomáticos.

29. Los portugueses fundaron en 1680 Colonia del Sacramento, en las costas del Río de la Plata de la actual República Oriental del Uruguay. Esto motivó que los españoles estuvieran urgidos por controlar las tierras de la otra banda del Río Paraná. Por ello, a partir de este momento comenzaron con un plan de poblamiento con la fundación de ciudades como Montevideo y de control del territorio con la erección de guardias y fortines.

30. Además de la mayor cantidad de papeles producidos, la mejor calidad de conservación y de la información basada en un conocimiento más amplio sobre los grupos indígenas, la experiencia jesuita durante el siglo XVIII motivó extensos relatos con claros visos etnográficos, de consulta ineludible para nuestras problemáticas de investigación, especialmente los de Dobrizhoffer y Paucke, misioneros entre los abipones y los mocovíes.

31. Se trata de grupos cazadores recolectores nómades, socio-políticamente organizados en unidades familiares ligados por lazos de parentesco y alianzas matrimoniales que se redefinían mediante procesos de fusiones y fisiones ritmadas por las acciones políticas, económicas y sociales.

32. Para un análisis más detallado de las guerras indígenas remitimos a Lucaioli (2011a y 2011b).

33. Aunque también tomaban como cautivos a negros, mestizos e indios de otros grupos étnicos.

34. Entre los araucanos, por ejemplo, marcaban a los cautivos con herraduras calientes para denotar su estatus de esclavos (Lázaro Ávila, 1994).

35. No sólo los charrúas realizaban este tipo de comercio. Otros autores dedicados al estudio de diferentes grupos indígenas en situación colonial mencionan esta práctica (Susnik, 1971; Mayo, 1985; Kok, 2009).

Por otra parte, la toma misma de cautivos era, sin dudas, una manifestación simbólica de superioridad y victoria frente al grupo agredido. Su consecución tenía valor en sí misma y redundaba en el fortalecimiento de las identidades sociales y políticas. Este valor inherente a la adquisición podría, en parte, explicar el trato despreocupado que les daban, dado que el hecho de capturarlos ya disparaba una de sus funciones sociales: el refuerzo de la identidad y sus connotaciones de superioridad grupal (Lucaioli, 2011b); pero es en el nivel diplomático donde los cautivos en manos de los abipones –tanto españoles como indígenas– adquirieron su máximo poder de interacción, convirtiéndose en los dispositivos privilegiados para el establecimiento de alianzas y acuerdos interétnicos. En este sentido, en las fronteras del Chaco los cautivos funcionaban como anzuelos que obligaban al enemigo a sentarse en la mesa de negociaciones; podían servir como rehenes para especular, presionar o redefinir los términos de los acuerdos; y su intercambio por otros cautivos ponía de manifiesto la paz y servía para reforzar en forma simbólica y material los términos de lo pactado (Nacuzzi y Lucaioli, 2008; Lucaioli, 2011b).

Cabe señalar que, así como los santafesinos caían cautivos en los malones realizados por abipones y mocovíes, estos últimos también formaban parte del botín de las expediciones punitivas que realizaban los soldados hispanocriollos en el territorio del Chaco.³⁶ Estas excursiones solían nutrir a las tropas de cierto número de cautivos indígenas, mayormente mujeres y niños, que eran transportados a la ciudad y derivados hacia diferentes destinos: algunos de ellos pasaban al servicio personal del captor –a condición de que se los instruya en la religión y reglas de moralidad³⁷–; otros, sobre todo los hombres adultos con reconocimiento político entre los indígenas –considerados más como prisioneros de guerra que como cautivos–, podían tanto ser deportados a otras ciudades en un intento por evitar el regreso a sus tierras y cortar así de raíz los peligros asociados a sus liderazgos como reservarse de rehenes para ser utilizados como contraparte en las entregas diplomáticas de cautivos (Lucaioli, 2011a).

La circulación de cautivos y prisioneros hacia ambos lados de la frontera impactaba notablemente en las vías de comunicación y el acceso a la información, ya sea que oficiaran como traductores entre ambas lenguas o como cronistas sobre el accionar de los grupos en cuestión. Muchas veces estos sujetos eran leales a sus grupos de pertenencia inicial y la información fluía en un único sentido con la intención de ayudarlos pero, en otras tantas ocasiones, se trataba de individuos que terminaban adaptándose a la sociedad de acogida, lo que los convertía en sujetos ventajosamente posicionados por su conocimiento de la lengua, las estrategias y las costumbres del grupo enemigo. Entre los indígenas, estos sujetos “convertidos” podían acceder en la escala política, adquirir notable prestigio y gozar del privilegio que les otorgaba su saber.³⁸

Estas estrategias diplomáticas que hemos identificado tanto del lado indígena como colonial tuvieron su auge a partir de la década de 1730, en el período en el que se entablaron los diálogos con los grupos abipones y mocovíes para fundar las reducciones jesuitas. Las negociaciones en torno a las formalidades, el sitio de la reducción, los derechos y las obligaciones que conllevaría la vida de reducidos motivaron la circulación pacífica de cautivos entre los grupos implicados, dado que este intercambio coaccionaba simbólicamente a las partes a cumplir con las condiciones acordadas (Nacuzzi y Lucaioli, 2008). Las acciones conjuntas entre los abipones reducidos en San Jerónimo con los mocovíes de San Javier estuvieron precedidas por la mutua devolución de

36. Aguirre (2006) analiza las modalidades de interacción asociadas a la toma de cautivos indígenas por parte de los hispanocriollos y su inserción en las ciudades españolas, donde también funcionaban como piezas claves de la economía, la política diplomática y la guerra.

Este trabajo constituye un importante antecedente acerca del recorte de la problemática, pero el análisis se centra en la región de Pampa y Patagonia y no comprende a los grupos indígenas del Chaco.

37. No obstante, esta cara del cautiverio se muestra mucho menos evidente en las fuentes con excepción de las narraciones de los jesuitas. Dado que se trataba de una práctica que en ocasiones rozaba la ilegalidad, su continuidad se realizaba por fuera de los circuitos formales, invisibles a los documentos legales y gubernamentales.

38. Este es el caso, por ejemplo, del ex cautivo español Santiago de Almaraz, quien se convirtió en referente diplomático y representante activo de los abipones al momento de establecer las negociaciones que buscaban confluír en la fundación de la reducción de Concepción (Dobrizhoffer, [1784] 1969).

cautivos; también se iniciaron con esta modalidad las paces y alianzas entre los caciques abipones instalados en las reducciones de San Jerónimo y San Fernando (Paucke, 1943; Dobrizhoffer, ([1784] 1969).

Cuando la negociación incluía a algún sector colonial, la liberación de los cautivos hispanocriollos solía ir acompañada de un flujo de bienes económicos.³⁹ Este aspecto de los intercambios se asemeja mucho a los rescates de personas realizados por los charrúas. Sin embargo, en estas negociaciones lo que se adquiría no era la fuerza de trabajo del cautivo sino su liberación. Otra diferencia fundamental con los rescates reside en el origen étnico de los cautivos; aquellos que ingresaban vía las fronteras del Chaco eran hispanocriollos que la diplomacia permitía “repatriar”,⁴⁰ por el contrario, las redes charrúas suministraban indígenas que, de esta manera, quedaban desnaturalizados de sus lugares de origen. Además, en las ocasiones en que los charrúas se acercaron a la ciudad de Santa Fe para negociar sus condiciones con los funcionarios coloniales, no se explicita la presencia de cautivos como complemento de los acuerdos.⁴¹

Más allá de estas diferencias, las relaciones entabladas en torno a los cautivos en uno y otro frente a lo largo de los dos siglos analizados permitieron asegurar la continuidad de la ciudad y la ocupación colonial del territorio; a su vez, delinearon los contornos del mestizaje, los préstamos y los procesos de adaptación que confluyeron en aspectos compartidos en el espacio santafesino.

Consideraciones finales

Al inicio de este trabajo hemos señalado que el territorio santafesino se caracterizaba por poseer ventajas económicas y de transporte asociadas al control del Río Paraná –zona portuaria y principal arteria comercial con Asunción– y a la articulación de Buenos Aires con el Paraguay, así como con Chile y Perú por vía terrestre. Su considerable distancia de los polos administrativos diluía la fuerza del control estatal y la rigidez de los marcos legales permitiendo cierta autonomía en la toma de las decisiones políticas y en la administración de las medidas a implementar manipuladas por un grupo de élite influyente en lo económico y político.

Además, el patrón de ocupación territorial –descrito por Calvo (1990 y 1993) y Areces *et al.* (1993) – y el hecho de que esta ciudad fuera emplazada en un espacio frecuentado por numerosos grupos indígenas que habitaban tanto en el territorio del Chaco como en las tierras que se extendían al otro lado del Río Paraná con anterioridad a la llegada de los españoles, derivó en que Santa Fe fuera considerada desde sus inicios como un espacio de frontera. Los márgenes de cara a los grupos indígenas –como el frente chaqueño y el charrúa– constituyen, sin dudas, un *complejo fronterizo* en tanto las decisiones apostadas en alguno de aquellos enclaves repercutían en las relaciones interétnicas a nivel general.

A lo largo de estas páginas hemos optado por posicionarnos en la ciudad de Santa Fe entendida como centro de interacción colonial y, tomando a los cautivos como eje analítico, hemos analizado las modalidades del contacto entre hispanocriollos e indígenas durante los siglos XVII y XVIII. Todas estas formas de interacción se sustentan en procesos históricos específicos y políticas fronterizas determinadas que delinearon los contornos generales por donde podían trazarse las relaciones interétnicas.

39. Mayo (1985) ha hecho referencia al doble aspecto económico y simbólico de los intercambios de cautivos por bienes materiales, como flujo de objetos de valor pero también como símbolo de buena predisposición a entablar relaciones de amistad.

40. Sin considerar a los cautivos indígenas capturados por los hispanocriollos luego destinados al servicio personal, aunque incluso ellos podían ser rescatados por sus caciques mediante acuerdos diplomáticos posteriores (Lucaoli, 2011a).

41. Ver, por ejemplo, el encuentro entre el cacique charrúa Juan Yasú y el Cabildo de Santa Fe para tratar la situación de guerra que se vivía en la otra banda, con motivo de una entrada punitiva avalada por Buenos Aires (Acta de Cabildo de Santa Fe del 7/12/1715). Consultado en http://www.santafe.gov.ar/actascabildo/default/ficha/31907_de_Diciembre_de_1715.

42. Sallaberry (1926) y Cervera (1907) señalan la participación de los charrúas en las vaquerías de la "otra banda".

Durante el siglo XVII, el frente chaqueño de la ciudad de Santa Fe estuvo signado por intermitentes enfrentamientos y el reparto de indios en encomiendas y reducciones, procesos que aún esperan ser analizados desde la perspectiva etnohistórica. Por su parte, los charrúas que habitaban en la otra banda del Paraná, supieron tejer redes diplomáticas y económicas⁴² que confluyeron en las tempranas paces de la década de 1630 y fortalecieron una cadena de prestaciones y contraprestaciones informales en torno a la oferta y demanda de cautivos.

Los rescates característicos del siglo XVII fueron, ante todo, una forma compleja de contacto que impactó de diversas maneras en el desarrollo histórico de las fronteras santafesinas, tocando aspectos económicos, políticos, legales, bélicos y simbólicos. La implicancia económica es la que quizás más ha llamado la atención de los investigadores, quienes analizaron los términos específicos de los intercambios. Algunos autores señalaron que estas negociaciones estimularon una participación cada vez más activa de los charrúas en los mercados coloniales, volviéndose dependientes de los bienes otorgados por los santafesinos en detrimento de una autosuficiencia económica tradicional (Areces *et al.*, 1992).

Aquí preferimos, por un lado, considerar a los intercambios de bienes en general como una forma de vinculación prehispánica complementaria a las actividades económicas de los grupos charrúas –lo que implica poner en duda la existencia de una autosuficiencia tradicional–; por otro, nos propusimos entender los cambios coloniales como un proceso de interdependencia económica, no unilateral, que involucraba tanto a los actores indígenas como coloniales. Asimismo, las referencias a los cautivos durante los primeros contactos del siglo XVI nos permiten considerar que las formas que adoptaron durante el siglo siguiente responden más a una adaptación histórica impulsada por la incorporación de nuevos actores al abanico interétnico –los santafesinos– que a una actividad novedosa provocada en y por el contacto colonial. Probablemente, las relaciones estables mantenidas por los santafesinos con algunos grupos charrúas suplieron ciertas necesidades –como la provisión de mano de obra– a una ciudad que se hallaba en su proceso de construcción y afianzamiento a la vez que sufría la amenaza e inestabilidad del frente chaqueño.

El siglo XVIII trajo consigo numerosos cambios que permitieron articular otras formas de interacción con los grupos indígenas. La mayor cercanía de los grupos hostiles abipones y mocovíes –apenas mencionados durante el siglo XVII– y su creciente protagonismo en las fronteras del Chaco parece haber desplazado, en las fuentes, el foco de atención del que gozaron los rescates charrúas. Una de las principales modificaciones reside en el cambio de roles de los santafesinos que, alejados de la comodidad del simple consumidor, se vieron involucrados en una guerra colonial que los ubicaría a ellos mismos como posibles cautivos tanto como tomadores de prisioneros entre las filas indígenas.

En este contexto, el cautiverio exploró diversas formas de implementación según los grupos involucrados y desplegó otras facetas sociales, políticas, económicas y simbólicas convirtiéndose en una estrategia clave de la interacción colonial y la puja por la autonomía y la dominación. Como hemos analizado, la toma de cautivos y su manipulación acompañó tanto los momentos de hostilidad como el establecimiento de paces que dio lugar a la implementación de la política reduccional. En este proceso se resaltó la potencialidad diplomática y el poder de negociación de los cautivos convertidos en rehenes políticos en detrimento de la preponderancia económica subrayada por los rescates.

Los cautivos, por definición, presuponen la interacción –a través de la fricción– entre dos o más grupos distintos. Sin duda, la circulación de cautivos de diferentes grupos de adscripción estimuló procesos de mestizajes biológicos, sociales y culturales, poniendo a disposición de otros el manejo de la lengua, el acceso a nueva información sobre el espacio y los grupos, el conocimiento de nuevas tecnologías y formas de explotación de los recursos así como de las instituciones sociales.

Estos procesos contribuyeron a integrar un espacio mestizo atravesado e influenciado por las políticas de interacción desplegadas desde y hacia Santa Fe por los hispanocriollos e indígenas. La interrelación de estas políticas, las múltiples relaciones entre los grupos en contacto así como la representación y la ocupación de un espacio de frontera permiten delinear los contornos de un *complejo fronterizo* con centro en la ciudad de Santa Fe, integrado por dos frentes diferenciados pero solidarios entre sí: el Chaco y la “otra banda”.

Por medio de este análisis hemos abordado a los cautivos como dispositivos de mediación entre diferentes grupos étnicos, capaces de vehicular potenciales intercambios económicos, políticos, diplomáticos y simbólicos que fueron fundamentales en el desarrollo histórico de las relaciones de fronteras en Santa Fe.

Fecha de recepción: agosto de 2013. Fecha de aceptación: abril de 2014.

Bibliografía

- » AGUIRRE, Susana. 2006. "Cambiando de perspectiva: cautivos en el interior de la frontera." En: *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales* 7 (13): 1-16.
- » ARECES, Nidia. 2002. "Milicias y faccionalismo en Santa Fe, 1660-1730". En: *Revista de Indias*, LXII (226): 585-614.
- » ARECES, Nidia. 2004. La compañía de Jesús en Santa Fe, 1610-1767. Las tramas del poder. En: Teresa Suarez y Nidia Areces (comps.). *Estudios históricos regionales en el espacio rioplatense. De la colonia a mediados del siglo XIX*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral. pp. 13-43.
- » ARECES, Nidia, LÓPEZ, Silvana y REGIS, Elida. 1992. "Relaciones interétnicas en Santa Fe la Vieja: Rescate con charrúas". En: N. R. Areces (ed.). *Reflexiones sobre el V Centenario*. Rosario: Facultad de Humanidades y Artes Editora – UNR. pp. 55-69.
- » ARECES, Nidia, LÓPEZ, Silvana, NÚÑEZ REGUEIRO, Beatriz, REGIS, Elida y TARRAGÓ, Griselda. 1993. "Santa Fe la Vieja. Frontera abierta y de guerra. Los frentes Charrúa y Chaqueño". En: *Memoria Americana*, 2: 7-40.
- » ARECES, Nidia y Griselda TARRAGÓ. 1998. "Redes mercantiles y sociedad. Santa Fe, siglo XVII". En: *Anuario*, 18: 79-98.
- » ÁVILA, Lázaro. 1994. "Los cautivos en la frontera araucana". En: *Revista Española de Antropología Americana*, 24: 191-207.
- » BARRIERA, Darío. 2006. "La encomienda, los encomenderos y el trabajo indígena". En: D. Barrera (Dir.). *Nueva Historia de Santa Fe. Economía y sociedad (siglos XVI- XVIII)*, Tomo III. Rosario: Prohistoria Ediciones – La Capital. pp. 55-77.
- » BOCCARA, Guillaume. 2005. "Génesis y estructura de los complejos fronterizos euro-indígenas. Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel". En: *Memoria Americana*, 13: 21-52.
- » BOCCARA, Guillaume. 2007. *Los vencedores: los mapuche en la época colonial*. Santiago de Chile: Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige s. j. Universidad Católica del Norte - Universidad de Chile.
- » BRACCO, Diego. 2004. *Charrúas, guenoas y guaraníes: Interacción y destrucción, indígenas del Río de la Plata*. Montevideo: Linardi y Risso.
- » BROOKS, James. 2002. *Captives & Cousins: Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*. Chapel Hill: Published for the Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, University of North Carolina Press.
- » CALVO, Luis María. 1990. *Santa Fe la Vieja. 1573-1660. La ocupación del territorio y la determinación del espacio en una ciudad hispanoamericana*. Santa Fe: Serv-graf.
- » CALVO, Luis María. 1993. *La Compañía de Jesús en Santa Fe. La ocupación del espacio urbano y rural durante el dominio hispánico*. Santa Fe: Ediciones Culturales Santafesinas, Subsecretaría de Cultura – Fundación ARCIEN.
- » CERVERA, Manuel. 1907. *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe. 1573-1583*. Santa Fe: La Unión.
- » DOBRIZHOFFER, Martin. 1969 [1784]. *Historia de los abipones* Vol. III. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.

- » FLURY, Lázaro. 1947. Las misiones católicas en suelo santafesino. *Boletín del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales* 11 (2): 233-254.
- » FURLONG, Cardiff. 1926. *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe*. Buenos Aires: Editorial de la Sociedad de ExAlumnos.
- » FURLONG, Cardiff. 1994. *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Buenos Aires: Secretaría de Cultura de la Nación - Biblos.
- » HANKE, Lewis. 1982. *La humanidad es una*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- » KOK, Glória. 2009. “Os kaiapó, os mbayá-guaicuru e os payaguá nos “dezertos, ainda indecizos, pella linha imaginária” (século XVIII)”. En: *Actas de VIII RAM “Diversidad y Poder en América Latina”*. Publicación en CD. Buenos Aires: UNSAM.
- » LATINI, Sergio. 2011. “Primeros contactos e interacción en las costas del Plata a principios del siglo ^{xvi}”. *Relaciones*, XXXVI: 345-351.
- » LIVI, Hebe. 1981. “Los franciscanos en Santa Fe”. En: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, LI: 81-97.
- » LORANDI, Ana María. 1988. “El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial”. En: *Revista Andina*, 6 (1): 136-173.
- » LORANDI, Ana María. 2002. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII*. Barcelona: Gedisa.
- » LUCAIOLI, Carina. 2011a. *Abipones en las fronteras del Chaco. Una etnografía histórica sobre el siglo XVIII*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- » 2011b. “El poder de los cautivos: relaciones sociales entre abipones e hispanocriollos en las fronteras del Chaco austral (siglo XVIII)”. En: *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*. <http://nuevomundo.revues.org/62091>.
- » LUCAIOLI, Carina P. y LATINI, Sergio H. 2013. “Relaciones interétnicas en las fronteras santafesinas: cautivos y prisioneros durante el período colonial”. En: *Actas de las XIV Jornadas Interescuelas - Departamentos de Historia*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. En prensa.
- » MADERO, Eduardo. 1939. *Historia del Puerto de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones Buenos Aires.
- » MAYO, Carlos. 1985. “El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1810)”. En: *Revista de Indias*, 45 (175): 235-243.
- » MORA MÉRIDA, José Luis. 1973. *Historia social del Paraguay, 1600-1650*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Escuela de Estudios Hispano-americanos.
- » NACUZZI, Lidia y LUCAIOLI, Carina. 2008. “‘Y sobre las armas se concertaron las paces’: explorando las rutinas de los acuerdos diplomáticos coloniales”. En: *CUHSO*, 15 (2): 61-74.
- » OPERÉ, Fernando. 1997. “Cautivos de los indios, cautivos de la literatura: El caso del Río de la Plata”. En: *Hispanamérica*, 76-77: 49-75.
- » ORTELLI, Sara. 1999. “Historias de cautivos y agregados. La incorporación de no-indígenas entre los comanches y los ranqueles en el siglo XIX”. En: *Cuicuilco*, 6 (17): 153-171.
- » PALERMO, Miguel Ángel. 2000. “A través de la frontera. Economía y sociedad indígenas desde el tiempo colonial hasta el siglo XIX”. En: M. Tarrago (Dir.). *Nueva Historia Argentina* Tomo I. Buenos Aires: Sudamericana. pp. 343-382.
- » PAUCKE, Florian. 1943. *Hacia allá y para acá. Una estada entre los indios Mocabíes, 1749-1767*, Vol. II. Tucumán: Universidad Nacional.

- » RAE: *Diccionario de la Real Academia Española*. <http://www.rae.es/rae.html>,
- » *Recopilación de Leyes de Indias*, Tomo II. 1681. Madrid: Julián de Paredes.
- » *Registro Estadístico de Buenos Aires*, Tomo I. 1864. Buenos Aires: Imprenta de la Tribuna.
- » ROULET, Florencia. 1999-2001. "De cautivos a aliados: los indios fronterizos' de Mendoza (1780-1806)". En: *Xama*, 12-14: 199-239.
- » SAEGER, James. 2000. *The Chaco Mission Frontier. The Guaycuruan Experience*. Tucson, Arizona: The University of Arizona Press.
- » SALLABERRY, Juan Faustino. 1926. *Los charrúas y Santa Fe*. Montevideo: Gómez Impresores.
- » SCHMIDL, Ulrico. [1567] 2009. *Viaje al Río de la Plata*. Buenos Aires: Claridad.
- » SOCOLOW, Susan M. 1992. "Spanish Captives in Indian Societies: Cultural Contact along the Argentine Frontier 1600-1835". *The Hispanic American Historical Review*, 72 (1): 73-99.
- » SUSNIK, Branislava. 1971. "Dimensiones migratorias y pautas culturales de los pueblos del Gran Chaco y su periferia (enfoque etnológico)". En: *Suplemento Antropológico*, 7 (1): 85-107.
- » TARRAGÓ, Griselda. 1996. "Santa Fe en el período tardo-colonial: producción ganadera, estancias y regiones". En: *Anuario* 17: 217-239.
- » VILLAR, Daniel y JIMÉNEZ, Juan Francisco. 2005. "En continuo trato con infieles. Los renegados de la región pampeana centro-oriental durante el último tercio del siglo XVIII". En: *Memoria Americana*, 13: 151-178.